

CONTR_2025_704055: SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y GASOIL TIPO C PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA, T.M. ARENAS DEL REY, Y DEL CENTRO DE VISITANTES EL DORNAJO, T.M. GÜÉJAR SIERRA, GRANADA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	3
3 Lugar de ejecución.....	3
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
4.1 Características técnicas del combustible.....	4
4.2 Pedidos.....	4
5 Mediciones y consumo anual.....	4
6 Forma de pago y facturación.....	5
7 Protección de datos de carácter personal.....	7
8 Seguridad y salud.....	7
8.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	7
8.2 Coordinación de actividades empresariales.....	9

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

El Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante la Agencia), es el documento marco en el que se definen las funciones y competencias de esta agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía. Entre las mismas, se recoge la gestión integral de los equipamientos de uso público que aparecen definidos en el anexo III, en el cual se hallan especificados el Punto de Información La Resinera y el Centro de Visitantes El Dornajo. Es, por tanto, obligación de la Agencia garantizar el correcto funcionamiento de estos equipamientos y de sus instalaciones asociadas, como los sistemas de calefacción, cuyo funcionamiento se considera crucial para la apertura de estos edificios públicos a los/as visitantes.

2 Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que habrá de regir el SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y GASOIL TIPO C PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA, T.M. ARENAS DEL REY, Y DEL CENTRO DE VISITANTES EL DORNAJO, T.M. GÜÉJAR SIERRA (GRANADA).

3 Lugar de ejecución

Los lugares de entrega de ambos suministros son los siguientes:

- LOTE 1: Depósitos de combustible (gasoil), con capacidad de 2.000 litros y de 1.000 litros, los cuales abastecen la calefacción del Centro de Visitantes El Dornajo, sito en el Parque Natural Sierra Nevada, Carretera de Sierra Nevada A-395, km. 23, término municipal de Güéjar Sierra.
- LOTE 2: Depósito de combustible (gas propano), con capacidad de 245 m³, ubicado junto al Punto de Información La Resinera, situado en el término municipal de Arenas del Rey dentro de la Finca La Resinera y del monte público del mismo nombre. Además, el equipamiento se encuentra dentro del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

Todos los gastos derivados de la correcta entrega del suministro correrán por parte de la empresa contratista.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Los trabajos consistirán, fundamentalmente, en el suministro de combustible que abastece a las calefacciones del Centro de Visitantes El Dornajo (Lote 1) y del Punto de Información La Resinera (Lote 2).

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.1 Características técnicas del combustible

La empresa adjudicataria deberá garantizar como mínimo que el combustible (el tipo que corresponde en cada lote) cumplirá con las especificaciones técnicas para productos petrolíferos definidas en el anexo III bis del R.D. 1088/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el R.D. 61/2006 de 31 de enero de 2006, conforme a la Directiva 98/70/CE de 13 de octubre de 1998 y anexo V del propio R.D. 61/2006 de 31 de enero de 2006 así como con las demás especificaciones legales vigentes y con toda la normativa que regule el suministro de gasóleo de calefacción en que se fijen especificaciones de gasóleos en concordancia con las de la Unión Europea.

4.2 Pedidos

La prestación del citado suministro se realizará por el personal de la empresa contratista, con arreglo a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, los restantes documentos contractuales, instrucciones dadas por la Agencia y la normativa sectorial vigente. El combustible, además, se suministrará según las necesidades de los centros. No obstante, debido a la imposibilidad técnica para determinar las existencias exactas, las cantidades que se soliciten serán aproximadas, facturándose finalmente la cantidad realmente servida en cada suministro.

El suministro se producirá en un plazo máximo de 72 horas a contar desde la fecha de aviso y solicitud por parte de la persona responsable, contando con que la misma se efectúe antes de las 12 de la mañana.

Se entenderá efectuado el suministro cuando el producto esté depositado en los depósitos que existen para su almacenamiento y se haya entregado el albarán correspondiente en el que se indique el producto que se suministra, la cantidad del mismo y la fecha y hora de entrega. Los suministros se realizarán en la instalación de almacenamiento del combustible, mediante camiones cisterna, homologados por el ministerio competente en materia de Industria, equipados con contador con equipo de trasvase, realizando las operaciones de trasvase la persona conductora del camión cisterna.

La empresa deberá poseer los medios materiales y personales necesarios así como acreditar la posesión de las titulaciones y/o homologaciones para la realización de los trabajos descritos en este pliego. En cualquier caso, será empresa autorizada para la realización de esta actividad por parte del organismo competente en materia de Industria. Asimismo, cumplirá con los requisitos legales establecidos para el transporte de combustible por carretera y cumplirá con la legislación vigente sobre protección y seguridad aplicables en relación con el suministro.

El adjudicatario será igualmente responsable de cuantos daños a los equipamientos o a terceros se puedan producir en la descarga del combustible o por efecto directo de la calidad del producto suministrado imputable a la empresa adjudicataria o a su personal empleado en la ejecución del contrato.

5 Mediciones y consumo anual

Para las siguientes mediciones se han estimado los consumos previstos en ambos equipamientos pero no habrá necesidad de agotar las unidades descritas ya que estas dependerán de las necesidades de los centros.

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º de lote	Descripción del producto	N.º uds	N.º años previstos en contrato
1	Gasoil tipo C para suministro en depósito del Centro de Visitantes El Dornajo	6.000 litros/año	3
2	Kg. gas propano para suministro en depósito del Punto de Información La Resinera	2.600 kg./año	3

6 Forma de pago y facturación

El tipo de suministro se define por entregas sucesivas por precio unitario.

La facturación se realizará por unidad de medición parcial suministrada, de acuerdo con lo establecido en este pliego y a los precios establecidos en contrato de acuerdo con la oferta del contratista, la cual deberá venir acompañada de una copia del correspondiente albarán de entrega firmado por la persona designada por la Agencia para su recepción. El pago del precio se realizará una vez haya sido recepcionado el suministro en las dependencias mencionadas y mediante la presentación de la correspondiente factura emitida por la empresa adjudicataria.

En la factura se indicará claramente el índice de referencia tomado en cada caso (Weekly Oil Bulletin de la Unión Europea para el gasoil o última resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publican los precios de venta para gases licuados del petróleo por canalización en el caso de gas propano) y el precio publicado para cada uno en el momento de realizarse el suministro facturado. Para el lote 2, además, será necesario indicar el impuesto sobre hidrocarburos aplicado. Del mismo modo, vendrá especificado el incremento a aplicar (porcentaje) según la oferta de la empresa contratista.

No existe obligatoriedad por parte de la Agencia de agotar la totalidad del presupuesto del contrato.

Con respecto a la facturación, en la misma se hará constar siempre el número de contrato o CONTR así como el centro de coste y el número de pedido. Dichos códigos serán indicados previamente por la Agencia.

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

El registro para presentación de facturas se efectuará a través de la siguiente dirección:
<https://face.gob.es/es>

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Deberá incorporarse los siguientes datos:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripletas de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE: A01004456
- ÓRGANO GESTOR: A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. (En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO). La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". No debe confundirse con nº de pedido, el cual se puede incorporar en el campo "Información adicional". El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

8 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

8.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
 - La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
 - Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
 - Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
 - Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
 - Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
 - En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.

- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

8.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

Fdo.: Teresa Zurita García.

Técnica Redactora.

(Documento firmado y fechado electrónicamente).

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En a.....de.....de.....

Fdo.:

MARIA TERESA ZURITA GARCIA		28/11/2025 09:56:33	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3GiQx8AhEM7KVHDoC1X289K93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	